



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18915

DECRETO N° **2291** / 2019

ARICA, 13 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE NINA TANIA JOAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18915</b>				
Actividad Económica	VENTA DE JUGUETES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 779 LOCAL 43				
Nombre del Contribuyente	CHOQUE NINA TANIA JOAN				
Rut	17367951-3				
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 4342				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/02/2019	Otorgación N°	2-18915	Fecha	08/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
  
**MERY GRALES COLQUE**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 BCA/MCC/MCP/JCFCH/mng

SECRETARIA MUNICIPAL  
  
**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)